

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017. En Villaescusa de Haro, a 4 de octubre de 2017. LA SECRETARIA, Fdo.- M^ª Cristina Calleja Salas.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES:

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.
D. César Martínez García.
D. José Luís Huélamo Fernández.
Dña. María Paz Martínez Millán.
D. Valentín Ruiz Gómez.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^ª Cristina Calleja Salas.

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 14:00 horas del día 12 de septiembre de 2017, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M^ª Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE LOS DOMINICOS. FASE 3ª” DE VILLAESCUSA DE HARO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación al presente punto, en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

En relación a la aprobación del proyecto técnico de “Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3ª”, que se puede calificar como obra de rehabilitación.

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2017 se ha emitido informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y en el que se consideraba que la motivación de la necesidad de proyecto resulta suficiente.

Visto el informe técnico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, la resolución de autorización de ejecución del proyecto y la autorización de trabajos arqueológicos emitidos por el Servicio de Cultura de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca.

Examinada la documentación que la acompaña, en uso de las atribuciones que me confiere el Ordenamiento jurídico, formulo la siguiente propuesta de Alcaldía

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras “Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3ª” de Villaescusa de Haro.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de 10 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

En Villaescusa de Haro, a 8 de septiembre de 2017. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017. En Villaescusa de Haro, a 4 de octubre de 2017. LA SECRETARIA, Fdo.- M^ª Cristina Calleja Salas.

Toma la palabra la Sra. Martínez para preguntar qué incluye este proyecto, respondiendo el Sr. Alcalde que la realización de trabajos arqueológicos en suelo, la colocación del propio suelo de mármol y baldosa, la instalación de puertas y ventanas ... Pregunta la Sra. Martínez si la carpintería será en madera a lo que el Sr. Alcalde responde que si no recuerda mal era metálica con vidrio y también se incluía el cerramiento de la capilla lateral.

El Sr. Ruiz pregunta por el coste de ejecución de este proyecto, respondiendo el Sr. Alcalde que es de 346.000,00 €. La Sra. Martínez pregunta si Diputación aporta alguna cantidad, a lo que el Sr. Alcalde contesta que lo aporta todo, ya que se trata de un proyecto incluido en el Plan de Protección del Patrimonio de la Diputación. Añade el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento tiene que sufragar el coste de la dirección de obra, estimada en unos 10.000,00 - 15.000,00 €, y que la redacción del proyecto ya se pagó.

Por parte de la Sra. Martínez se pregunta también si se ha pensado en algún uso para el inmueble una vez terminado, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se piensa en establecer un centro de interpretación de la historia de la provincia.

El Sr. Ruiz comenta que está previsto el cerramiento de dos capillas, una de las cuales es la de entrada al coro.

A continuación la Sra. Martínez comenta que entonces el proyecto se refiere al cerramiento total, la instalación de suelo y las capillas. Añade que supone que si se ha pensado en destinarlo a centro de interpretación será porque Diputación intervendrá también, a lo que el Sr. Alcalde responde que evidentemente se trata de una idea que necesitará del apoyo en todos los sentidos.

Continúa el Sr. Ruiz comentando que la dirección de obra según ha dicho el Sr. Alcalde supondrá unos 10.000,00-15.000,00 €, preguntando si a eso hay que añadir el proyecto y a lo que el Sr. Alcalde responde que el proyecto ya se pagó y también lo financió Diputación.

La Sra. Martínez pregunta por los motivos de la urgencia de la celebración de la sesión plenaria, a lo que el Sr. Alcalde responde que se trata de un pleno extraordinario que se tenía que celebrar porque hay unos plazos marcados por la Diputación y dado que las autorizaciones de Cultura y de Urbanismo se han recibido ahora, se necesita agilizar el expediente al máximo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por seis votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Valentín Ruiz Gómez, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN CONVENTO DE LOS DOMINICOS. FASE 3ª", de Villaescusa de Haro, con un presupuesto total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL EUROS CON UN CÉNTIMO (346.000,01 €) y redactado el proyecto por San Juan Arquitectura, S.L.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de 10 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

El Sr. Ruiz comenta que sigue pensando que es mucho gasto el que se está realizando, contestando el Sr. Alcalde que esta es una fase determinante y básica para evitar los problemas que actualmente existen. También comenta el Sr. Ruiz que si luego el centro de interpretación no se materializa va a ser "un invento más". Pregunta también si se va a llegar al suelo original, a lo que el Sr. Alcalde responde que está previsto bajar la cota.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE LOS DOMNICOS. FASE 3ª" DE VILLAESCUSA DE HARO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos del acuerdo a adoptar en relación con la tramitación del expediente de contratación de la obra "Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3ª" de Villaescusa de Haro. Señala en concreto que se trata de adoptar acuerdo de inicio del expediente de contratación de obra, mediante procedimiento

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017. En Villaescusa de Haro, a 4 de octubre de 2017. LA SECRETARIA, Fdo.- M^ª Cristina Calleja Salas.

negociado y tramitación urgente, dado el límite temporal que existe para su ejecución al tratarse de un proyecto subvencionado por Diputación. Asimismo, en este sentido, indica la Sra. Secretaria que se debe acordar la emisión de informes de Secretaría y de Intervención, la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en orden a agilizar la tramitación del expediente, que el Pleno delegue en la Alcaldía las facultades de tramitación, teniendo no obstante el Alcalde que dar cuenta al Pleno de lo que se resuelva.

Por parte del Sr. Ruiz se pregunta si el levantamiento de muros que está proyectado se realizará en piedra.

También la Sra. Martínez pregunta por la diferencia entre un procedimiento negociado con y sin publicidad, respondiendo la Sra. Secretaria que inicialmente el expediente por razón de la cuantía se puede tramitar sin publicidad.

También pregunta la Sra. Martínez si los interesados van a tener que cumplir unos requisitos concretos, a lo que la Sra. Secretaria responde que inicialmente el requisito de la clasificación de los contratistas no resulta exigible, puesto que el importe de la obra no excede de los 500.000,00 €, aunque considera que habrá que establecer unos requisitos mínimos de solvencia por parte de éstos.

Sometido el asunto a votación, los reunidos por dos abstenciones de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán y D. Valentín Ruiz Gómez y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huéllamo Fernández y del Sr. Alcalde, D. Cayetano J. Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de las obras consistentes en "Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3ª. Adecuación interior Convento Los Frailes", actuación incluida dentro del Plan de Rehabilitación, Conservación y Protección del Patrimonio, de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, por procedimiento negociado y tramitación urgente.

SEGUNDO Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. En orden a conseguir una mayor agilidad en la tramitación del expediente, el Pleno delega en la Alcaldía la competencia para su tramitación, debiendo dar cuenta de los actos que se adopten en relación al mismo en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 14:25 horas del mismo día de su comienzo, de lo cual como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,